

 Findeter Banca de Desarrollo Territorial	LISTA DE CHEQUEO PARA PAGO DE PROVEEDORES	Código: GES-FO-027 Versión:3 Fecha: 10-Mar-2023 Clasificación: Pública
--	--	---

NÚMERO DE CONTRATO:	PS – 001 – 2024
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DIRIGIR Y COORDINAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN, FORMULACIÓN, Y/O ESTRUCTURACIÓN DE COMPONENTES TÉCNICOS E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, A PARTIR DE LA ESTRATEGIA DE DEFINICIÓN DE SISTEMAS DE AULAS MODULARES DE DISTINTAS TIPOLOGÍAS, EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA (CT) “FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS EDUCATIVOS Y LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DESDE LA PRIMERA INFANCIA HASTA LA EDUCACIÓN SUPERIOR”.
CONTRATISTA:	JUAN CAMILO SANTAMARÍA DELGADO
SUBCONTRATISTA (cuando aplique):	N.A.
INTERVENTORÍA:	N.A.
No. ACTA:	9
No. FASE / ETAPA:	NOVENO INFORME
SUPERVISOR:	ANDRÉS LOZADA HERRERA
PERIODO DE FACTURACIÓN:	1 de Julio 2025 – 18 de Julio 2025
FECHA DE ELABORACIÓN:	4 de Agosto 2025

ACTA DE OBRA ☐
 ACTA DE CONSULTORÍA ☒
 ACTA DE INTERVENTORÍA ☐

CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA ☐
 OTRO ☐

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN SUPERVISOR	
	(SI / NO / N.A.)	OBSERVACIONES
1. Factura / Cuenta de cobro original.	SÍ	Factura No. 164
2. Certificado de cuenta bancaria (<i>No mayor a tres (3) meses</i>).	SÍ	
3. Anexo de identificación de facturación por municipios (<i>Cuando aplique</i>).	N.A.	
4. Concepto de supervisión en original. <i><Debe incluir el periodo de facturación, ID Factura o documento de cobro y valor, hacer referencia al cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como tener fecha igual o posterior a la emisión de la factura></i>	SÍ	
5. Concepto o certificación de cumplimiento emitida por la interventoría en original (<i>si aplica</i>). <i><Debe incluir el periodo de facturación, ID Factura o documento de cobro y valor, hacer referencia al cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como tener fecha igual o posterior a la emisión de la factura></i>	N.A.	

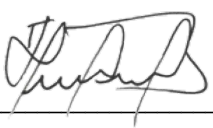
 Findeter Banca de Desarrollo Territorial	LISTA DE CHEQUEO PARA PAGO DE PROVEEDORES	Código: GES-FO-027 Versión:3 Fecha: 10-Mar-2023 Clasificación: Pública
--	--	---

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN SUPERVISOR	
	(SI / NO / N.A.)	OBSERVACIONES
6. Informe resumen mensual <obra, interventoría o consultoría> (Aplica para la Gerencia de Agua - GES-FO-028 Informe resumen mensual de proyecto).	N.A.	
7. Acta de recibo parcial de obra y balance presupuestal <Debe ser legible e incluir el periodo de facturación> <Verificar que los costos indirectos estén conforme a la propuesta económica adjudicada y el presupuesto aprobado.>	N.A.	
8. Acta de costos de interventoría o acta de costos de consultoría. <debe ser legible e incluir el periodo de facturación>. (Anexar el acta de obra tramitada, aplica para pago variable de interventoría).	SÍ	
9. RUT Contratista, Consorcio, UT e integrantes (La fecha de generación del documento no mayor a (1) un año).	SÍ	
10. Certificación cumplimiento y soporte de pagos parafiscales, Art 50. Ley 789 de 2002. Para personas naturales, debe adjuntarse copia del último pago efectuado (soporte planilla) Nota. Cuando la certificación de parafiscales sea suscrita por un Contador o Revisor Fiscal, deberá adjuntarse copia de la tarjeta profesional y certificación expedida por la Junta Central de Contadores.	SÍ	
11. Entregables de la consultoría (Cuando aplique).	N.A.	
12. Informe técnico de avance mensual generado por el contratista y el interventor según aplique.	SÍ	
13. Certificado de aprobación del informe.	SÍ	
14. Resolución de numeración de la facturación (Aplica cuando no viene impresa la resolución en la factura o existe actualización de información).	SÍ	
15. Cuadro de control de modificaciones contractuales y de actualización de pólizas, acorde con la información del contrato derivado. <GES-FO-037 Control de modificaciones contractuales y de actualización de póliza>	SÍ	
16. Acta de constitución consorcial o Unión Temporal y sus modificaciones. (Aplica para el primer pago o si existen modificaciones).	N.A.	
17. Certificado de cámara y comercio original con fecha de expedición no mayor a 30 días (Aplica para el primer pago).	N.A.	
18. Actas de inicio y contrato (Aplica para el primer pago) y actas de terminación y recibo final (Aplica para último pago, para terminación y recibo a satisfacción de fases / etapas).	SÍ	
19. Promesa de Compraventa y/o Escritura Pública según corresponda el pago (Aplica para pagos que involucren compraventa de bienes inmuebles).	N.A.	
20. Folio de matrícula inmobiliaria. (Aplica para pagos que involucren compraventa de bienes inmuebles).	N.A.	

 Findeter Banca de Desarrollo Territorial	LISTA DE CHEQUEO PARA PAGO DE PROVEEDORES	Código: GES-FO-027 Versión:3 Fecha: 10-Mar-2023 Clasificación: Pública
--	--	---

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN SUPERVISOR	
	(SI / NO / N.A.)	OBSERVACIONES
21. Certificación de responsabilidad sobre liquidación tributaria (Aplica para pagos de Valores Netos a Pagar, en contratos de administración delegada)	N.A.	
22. Certificación para efectos de retención en la fuente Ley 1819 de 2016 – Rentas de Trabajo (Aplica para pagos de Personas Naturales)	SÍ	
23. Declaración Juramentada (Aplica para pagos a Personas naturales)	SÍ	

VALIDACIÓN DEL SUPERVISOR	
SI / N.A.	VALIDACIÓN
N.A.	En mi calidad de SUPERVISOR, manifiesto que he revisado y validado los requisitos técnicos y financieros establecidos para el pago, avalando así la presente solicitud, de conformidad con el concepto o certificación de cumplimiento emitida por la interventoría.
SÍ	En mi calidad de SUPERVISOR, manifiesto que he revisado y aprobado los requisitos técnicos y financieros establecidos para el pago, avalando así la presente solicitud.
Nombre del Supervisor: ANDRÉS LOZADA HERRERA Firma del Supervisor 	

AUTORIZACIÓN DIRECTOR O GERENTE DE LÍNEA
En mi calidad de DIRECTOR O GERENTE DE LÍNEA, me permito autorizar la presente solicitud de pago, con fundamento en el aval emitido por el Supervisor. Nombre del Gerente de Línea: HERNÁN PARDO BOTERO Firma del Gerente en línea 

Revisó: Yesica Camacho Amado – Profesional Administrativo – Gerencia Infraestructura *rc*

Nota 1: Todos los documentos deberán ser legibles y con la completitud de las firmas requeridas en cada uno.

Nota 2: Para aquellos casos en los que el pago sea tramitado de forma digital, el documento no puede superar los 10 MB.

Nota 3: Los numerales descritos en la lista de chequeo pueden tener exclusión, de acuerdo con las condiciones establecidas en los manuales operativos de los contratos de fiduciaria mercantil y precisar la exclusión en el campo de observaciones.

 Juan Camilo Santamaría Delgado
 79.780.090-
 Carrera 18 # 86A-47 - Apto 701
 (031) 2871512
 Bogotá - Colombia
 juancsantamaria@gmail.com


Espacio para
Logo Corporativo

Factura electrónica de venta
N°. 164

Fecha y hora
Factura

Generación 01/08/2025,
12:08
Expedición 01/08/2025,
12:08
Vencimiento 01/09/2025
Vendedor Juan
Camilo
Santamaría
**Centro de
costo** 0
Cotización



Cliente: PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
Nit: 830.053.630-9
Teléfono: (601) 5802080 - Ext. 000
Dirección: Calle 16 No. 6-66 - Piso 29 - Edificio Avianca
Ciudad: Bogotá - Colombia
Correo: presidencia@fiduagraria.gov.co

Ítem	Descripción	Vr. Total
1	Noveno Pago correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios PS-001-2024 suscrito entre el Patrimonio Autónomo Aliados Findeter para la Asistencia y Administración de Recursos - Subcuenta MEN Plan de Espacios Educativos cuyo vocero y administrador es Fiduagraria S.A. y Juan Camilo Santamaría Delgado, en el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 18 de julio de 2025	12,138,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Doce millones ciento treinta y ocho mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-01 \$ 12,138,000.00 por

Total Bruto	10,200,000.00
IVA 19%	1,938,000.00
Total a Pagar	12,138,000.00

Observaciones:
Favor hacer transferencia a la Cuenta de Ahorros No. 631036878 de BBVA Colombia.

Elaborado por

Firma recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764090766078 aprobado en 20250319 prefijo desde el número 156 al 1000 Vigencia: 6 Meses - Actividad Económica 7111 Actividades de arquitectura Tarifa 9.66
CUFE: e4046c9a43f8dc19f04f5f8444584b83cf95c10ad32eafc0edcd87d933f41ae48681a4554f339f6afe2d566ef73b54a3

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **JUAN CAMILO SANTAMARIA DELGADO**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 79.780.090** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 631036878** abierta el **09 de julio de 2004**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **01** días del mes de **junio** del año **2025**.

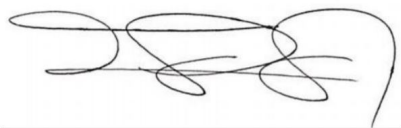
Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0631036878**

Cuenta de 16 dígitos: **0631000200036878**

Cuenta de 20 dígitos: **00130631000200036878**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

CONCEPTO DE SUPERVISIÓN PARA PAGO FACTURA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 001-2024 PARA “PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA IMPLEMENTAR EL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA” PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS QUE SEAN PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

CONTRATISTA	JUAN CAMILO SANTAMARIA DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL	NA
INTERVENTOR	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$171.360.000,00 CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO	DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	DIECIOCHO (18) DE JULIO 2025
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	EN EJECUCIÓN
NOVEDADES Y/O OBSERVACIONES	N/A

CONCEPTO SUPERVISOR – APROBACIÓN DESEMBOLSO ACTA DE PAGO NO. 009

Solicitud El contratista JUAN CAMILO SANTAMARIA DELGADO con CC 79.780.090 presenta la cuenta de cobro para verificación, visto bueno y trámite, por un valor de DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 12.138.000), según la CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001- 2024: “El CONTRATANTE pagará el valor del contrato así:

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO** cancelará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato por concepto de honorarios de la siguiente manera:

- El valor del contrato, en pagos mensuales o de forma proporcional por fracción de mes ejecutado, cada uno por valor de **VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$21.420.000,00) M/CTE** incluidos todos los gastos e impuestos a que haya lugar. previa entrega del informe mensual y aprobación de recibido a satisfacción emitido por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos antes indicados se efectuarán contra la presentación de un informe de gestión en el que se indiquen las actividades ejecutadas por el contratista en cada periodo, previa presentación de la cuenta de cobro, factura o documento correspondiente por parte del contratista y expedición del recibo y/o cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento del objeto y las obligaciones adquiridas; y acreditación del pago de aportes SISSS y aportes parafiscales por el respectivo periodo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que regulan la materia. Por lo anterior, para todos los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad Social integral (salud pensión, riesgos profesionales)..

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista debe tener en cuenta en el momento de la facturación las facturas y/o documento equivalente deben presentarse a nombre del (PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS). Los pagos estarán sujetos a las formalidades comerciales y tributarias que conlleven el título valor.

PARÁGRAFO TERCERO: Para los pagos, se debe contar con el visto bueno de la supervisión, se efectuarán dentro de los TREINTA (30) DÍAS siguientes a la radicación en debida forma de la respectiva factura en FINDETER por parte de la Dirección de Planeación de Negocios de FINDETER con el cumplimiento de los requisitos indicados.

PARÁGRAFO CUARTO: El contratista debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.

PARÁGRAFO QUINTO: Los recursos que no se ejecuten con ocasión del contrato, serán liberados.

DESCRIPCION DEL PAGO

Valor cuenta de cobro Bruto: \$10.200.000.00

Valor IVA (19): \$1.938.000.00

Total, a pagar: \$12.138.000.00

BALANCE FINANCIERO

En conclusión, una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 001 -2024, se emite el visto bueno y la aprobación frente a las condiciones establecidas en la **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** pagará el valor del contrato así:

• El valor del contrato, en pagos mensuales o de forma proporcional por fracción de mes ejecutado, cada uno por valor de **VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$21.420.000,00) M/CTE** incluidos todos los gastos e impuestos a que haya lugar. previa entrega del informe mensual y aprobación de recibido a satisfacción emitido por el supervisor del contrato.

La supervisión avala la documentación y el pago correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios No. 001-2024, con base en la aprobación otorgada por el supervisor del Ministerio de Educación, Enrique Bolívar Guzmán, el 1 de agosto de 2025. Este aval autoriza el pago de la Factura No. 164, por un valor de DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 12.138.000), correspondiente al Pago No. 9, que cubre el período comprendido entre el 01 de julio y el 18 de julio de 2025.



ANDRES LOZADA HERRERA

Supervisor del Contrato



Findeter
Banco de Desarrollo Territorial

ACTA DE CONSULTORÍA

Edigo: GES-FO-117

Versión: 1

Fecha de Aprobación: 29-May-2023

Clasificación: Público

ACTA No.: 9

PERÍODO: 01/07/2025 al 18/07/2025

VALOR ACTA : \$ 12,138,000.00

FECHA DE ELABORACIÓN: 01082025

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. PS - 001 - 2024

FECHA DE INICIO: 18/11/2024

PLAZO INICIO: 8 meses

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 16/7/2025

PRÓROGAS: No aplica (N/A)

SUSPENSIÓNES: No aplica (N/A)

PLAZO ACTUAL: 8 meses

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 16/7/2025

VALOR INICIAL \$ 171,360,000.00

ADICIONES \$ 0.00

VALOR ACTUAL \$ 171,360,000.00

RETEGARANTÍA 0%

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DIBUJAR Y COORDINAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN, FORMULACIÓN, YO ESTRUCTURACIÓN DE COMPONENTES TÉCNICOS E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, A PARTIR DE LA ESTRATEGIA DE DEFINICIÓN DE SISTEMAS DE AULAS MODULARES DE DISTINTAS TIPOLOGÍAS, EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA (CT) "FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS EDUCATIVOS Y LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DESDE LA PRIMERA INFANCIA HASTA LA EDUCACIÓN SUPERIOR".

CONTRATISTA: JUAN CAMILO SANTAMARÍA DELGADO

INTERVENTOR: N/A

No. de Orden	CONTRATO					CANTIDADES			VALORES			SALDOS		
	Cantidad	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD CONTRATO	Valor Total	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR	EN (%)
1	1	Pagos mensuales o de forma proporcional por fracción de mes ejecutado, cada uno por valor de VEINTIUN MILLONES (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$21,420,000.00) MCTE incluidos todos los gastos e impuestos a que haya lugar.	\$ 18,000,000.00	8	\$ 144,000,000.00	7.43333333	0.56666667	8	\$ 133,800,000.00	\$ 10,200,000.00	\$ 144,000,000.00	-	\$ 0.00	0.00%
VALOR TOTAL BÁSICO					\$ 144,000,000.00				\$ 133,800,000.00	\$ 10,200,000.00	\$ 144,000,000.00		\$ 0.00	
IVA 19%					\$ 27,360,000.00				\$ 25,422,000.00	\$ 1,938,000.00	\$ 27,360,000.00		\$ 0.00	
VALOR TOTAL					\$ 171,360,000.00				\$ 159,222,000.00	\$ 12,138,000.00	\$ 171,360,000.00		\$ 0.00	0.00%

Nº	DESCRIPCIÓN	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR FACTURADO		VALOR FACTURADO ACUMULADO		RETECIÓN EN GARANTÍA	VALOR NETO A PAGAR		PAGADO ACUMULADO		SALDO POR FACTURAR		SALDO POR PAGAR	
1	Cobro del mes de noviembre, correspondiente al periodo comprendido entre el 18 de noviembre y el 30 de noviembre de 2024. De acuerdo a la forma de pago pactada, se calcula proporcionalmente (1330 días de ejecución del contrato), lo cual corresponde a un valor de \$9,282,000, IVA incluido.	19/12/2024	\$ 9,282,000.00	5.42%	\$ 9,282,000.00	5.42%	\$ 0.00	\$ 9,282,000.00	5.42%	\$ 9,282,000.00	5.42%	\$ 162,078,000.00	94.58%	\$ 162,078,000.00	94.58%
2	Cobro del mes de diciembre, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024. De acuerdo a la forma de pago pactada, corresponde a un valor de \$21,420,000, IVA incluido.	22/1/2025	\$ 21,420,000.00	12.50%	\$ 30,702,000.00	17.92%	\$ 0.00	\$ 21,420,000.00	12.50%	\$ 30,702,000.00	17.92%	\$ 140,658,000.00	82.08%	\$ 140,658,000.00	82.08%
3	Cobro del mes de enero, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de enero de 2025. De acuerdo a la forma de pago pactada, corresponde a un valor de \$21,420,000, IVA incluido.	26/2/2025	\$ 21,420,000.00	12.50%	\$ 52,122,000.00	30.42%	\$ 0.00	\$ 21,420,000.00	12.50%	\$ 52,122,000.00	30.42%	\$ 119,238,000.00	69.58%	\$ 119,238,000.00	69.58%
4	Cobro del mes de febrero, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 28 de febrero de 2025. De acuerdo a la forma de pago pactada, corresponde a un valor de \$21,420,000, IVA incluido.	17/3/2025	\$ 21,420,000.00	12.50%	\$ 73,542,000.00	42.92%	\$ 0.00	\$ 21,420,000.00	12.50%	\$ 73,542,000.00	42.92%	\$ 97,818,000.00	57.08%	\$ 97,818,000.00	57.08%
5	Cobro del mes de marzo, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de marzo de 2025. De acuerdo a la forma de pago pactada, corresponde a un valor de \$21,420,000, IVA incluido.	16/4/2025	\$ 21,420,000.00	12.50%	\$ 94,962,000.00	55.42%	\$ 0.00	\$ 21,420,000.00	12.50%	\$ 94,962,000.00	55.42%	\$ 76,398,000.00	44.58%	\$ 76,398,000.00	44.58%
6	Cobro del mes de abril, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de abril de 2025. De acuerdo a la forma de pago pactada, corresponde a un valor de \$21,420,000, IVA incluido.	19/5/2025	\$ 21,420,000.00	12.50%	\$ 116,382,000.00	67.92%	\$ 0.00	\$ 21,420,000.00	12.50%	\$ 116,382,000.00	67.92%	\$ 54,978,000.00	32.08%	\$ 54,978,000.00	32.08%
7	Cobro del mes de mayo, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de mayo de 2025. De acuerdo a la forma de pago pactada, corresponde a un valor de \$21,420,000, IVA incluido.	10/6/2025	\$ 21,420,000.00	12.50%	\$ 137,802,000.00	80.42%	\$ 0.00	\$ 21,420,000.00	12.50%	\$ 137,802,000.00	80.42%	\$ 33,558,000.00	19.58%	\$ 33,558,000.00	19.58%
8	Cobro del mes de junio, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de junio de 2025. De acuerdo a la forma de pago pactada, corresponde a un valor de \$21,420,000, IVA incluido.	16/7/2025	\$ 21,420,000.00	12.50%	\$ 159,222,000.00	92.92%	\$ 0.00	\$ 21,420,000.00	12.50%	\$ 159,222,000.00	92.92%	\$ 12,138,000.00	7.08%	\$ 12,138,000.00	7.08%
9	Cobro del mes de junio, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio y el 18 de julio de 2025. De acuerdo a la forma de pago pactada, corresponde a un valor de \$12,138,000, IVA incluido.		\$ 12,138,000.00	7.08%	\$ 171,360,000.00	100.00%	\$ 0.00	\$ 12,138,000.00	7.08%	\$ 171,360,000.00	100.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
TOTAL			\$ 171,360,000.00	100.00%	\$ 171,360,000.00	100.00%	\$ 0.00	\$ 171,360,000.00	100.00%	\$ 171,360,000.00	100.00%	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%



Nombre: JUAN CAMILO SANTAMARÍA DELGADO
CONTRATISTA



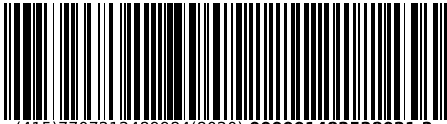
Nombre: ANDRÉS LOZADA HERRERA
Supervisor Findeter

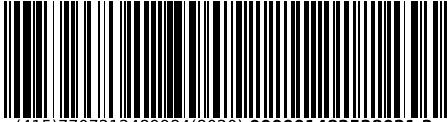
NOTAS:

La aprobación para pago por parte de la Interventoría de las actividades ejecutadas no exime al Consultor de su responsabilidad y de las obligaciones a las que hace referencia el contrato.

El Interventor certifica que revisó, verificó y constató que se cumplieron todos los requisitos contractuales para el pago del acta.

Los valores de la presente acta están sujetos a las revisiones contractuales y legales que las partes consideren necesarias y a los ajustes a que esto déra lugar.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14825280212			
				 (415)7707212489984(8020) 000001482528021 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 9 7 8 0 0 9 0		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 7 9 7 8 0 0 9 0			
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Bogotá D.C. 1 1		30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
31. Primer apellido SANTAMARIA		32. Segundo apellido DELGADO		33. Primer nombre JUAN		34. Otros nombres CAMILO	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Bogotá D.C. 1 1		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
41. Dirección principal CR 18 86 A 47 AP 701							
42. Correo electrónico juancsantamaria@gmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 1 4 6 6 5 8 6 0		45. Teléfono 2 6 0 1 2 8 7 1 5 1 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 7 1 1 1	47. Fecha inicio actividad 1 9 9 8, 1 2, 3 0	48. Código 4 3 9 0	49. Fecha inicio actividad 2 0 1 3, 0 1, 0 4	50. Código 1 2	51. Código 2 1 4 1		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5 2 2 4 8 5 2							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
22- Obligado a cumplir deberes formales a							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre SANTAMARIA DELGADO JUAN CAMILO 985. Cargo CONTRIBUYENTE			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 2 Hoja 5			
				4. Número de formulario 14825280212			
 (415)7707212489984(8020) 000001482528021 2							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
7 9 7 8 0 0 9 0				Impuestos de Bogotá		3 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		3 0 0 8 0 5 5 6				7 7 9 3 5 T
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	SANTAMARIA		SUPELANO		CRISTINA		
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento							
2 0 1 2 1 1 0 1							

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79780090	NÚMERO PLANILLA:	7977039449	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		DEPARTAMENTO:	JUAN CAMILO SANTAMARIA	PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	2025
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	DÍAS DE MORA:	0		2025
DIRECCIÓN:	CARRERA 18 # 86A-47	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/08/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1669707534
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras				
TIPO EMPRESA:	PRIVADA						
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO						
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO				

TOTAL APORTES A PENSIÓN																		
ADMINISTRADORA				No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS				FSP		MORA		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE					EMPLEADOR	COTIZANTE		SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO			
230201	230201- PROTECCION			1	\$ 1.100.800	\$ 0	\$ 0		\$ 34.400	\$ 34.400	\$ 0	\$ 0	\$ 1.169.600	\$ 0	\$ 1.169.600			
SUBTOTALES:													\$ 1.169.600	\$ 0	\$ 1.169.600			

TOTAL APORTES A SALUD																	
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 860.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 860.000	\$ 0	\$ 0	\$ 860.000	
SUBTOTALES:													\$ 860.000	\$ 0	\$ 0	\$ 860.000	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL										PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP				DÍAS COT	IBC	CCF					DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	MINEDU																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE			ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
																															SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
1	CC 79780090	SANTAMARIA DELGADO JUAN CAMILO	INDEPEND		\$ 10.000.000				NO								01-30										230201-PROTECCIÓN	30	\$ 6.880.000	\$ 1.100.800	\$ 34.400	\$ 34.400	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 1.169.600	EPS001-ALIANSALUD S.A.	30	\$ 6.880.000	\$ 860.000	\$ 0	\$ 860.000			\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO: \$ 2.029.600

 Educación	INFORME DE ACTIVIDADES	PATRIMONIO AUTONOMO ALIADOS FINDETER SUBCUENTA 3316- MEN- PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS IES ADMINISTRADO POR FIDUAGRARIA S.A.
--	-------------------------------	---

Objeto:
<i>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DIRIGIR Y COORDINAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN, FORMULACIÓN, Y/O ESTRUCTURACIÓN DE COMPONENTES TÉCNICOS E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, A PARTIR DE LA ESTRATEGIA DE DEFINICIÓN DE SISTEMAS DE AULAS MODULARES DE DISTINTAS TIPOLOGÍAS, EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA (CT) “FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS EDUCATIVOS Y LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DESDE LA PRIMERA INFANCIA HASTA LA EDUCACIÓN SUPERIOR”.</i>

Contratista:	JUAN CAMILO SANTAMARÍA DELGADO	
Contrato de Prestación de Servicios No:	PS-001-2024	Informe No.: 9 De: 9 Mes: Julio de 2025

I. Actividades Específicas según las obligaciones de cada contrato:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Liderar y coordinar la estructuración e implementación de la estrategia de definición de Sistemas de Aulas Modulares en distintas Tipologías.	- De acuerdo con el Plan de Trabajo para la “Conceptualización, Estructuración y Coordinación de las Cartillas Técnicas para la implementación de proyectos de Infraestructuras Educativas, a partir de Sistemas de Aulas Modulares”, se ha liderado y dirigido al equipo de profesionales contratados para el desarrollo del proyecto. Se ha dado continuidad a la Fase 2 del proyecto, con la finalización de los diseños correspondientes, y especialmente con la fase final de documentación de los mismos y de

	coordinación entre los diseños arquitectónicos y los diseños técnicos. Los trabajos se han concentrado en el cierre de los 3 sistemas, priorizados: Sistema A1, Sistema B3 y Sistema C2. - Se ha continuado el trabajo con los potenciales proveedores, a partir de reuniones, mesas técnicas y grupos virtuales de trabajo. Se ha asistido a la ANIM para hacer contactos con dichos proveedores, con miras a su participación en los procesos de selección que actualmente están en estructuración. - Se ha coordinado el diseño de detalle en los distintos sistemas, dando lineamientos a los equipos en cuanto a la resolución técnica de temas específicos, parámetros de adosamiento y agrupación, desarrollo de detalles y especificaciones, precisión sobre el sistema de Codificación, definición de formatos y elementos gráficos para la planimetría, y otros temas específicos. - Se ha complementado y precisado el trabajo de definición de parámetros y lineamientos para el adosamiento y agrupación de módulos, de acuerdo con las características físicas y funcionales de los distintos tipos de módulos. Se ha trabajado directamente en el desarrollo de piezas complementarias para el Sistema A1, como pasarelas, escaleras y rampas, utilizando las tipologías y especificaciones de piezas y materiales de dicho sistema para garantizar su total compatibilidad y modularidad. - Se han sostenido reuniones, presentaciones y mesas de trabajo con distintos actores, para socializar el tema anterior. Especialmente, se ha hecho una labor constante de apoyo a la ANIM para la correcta aplicación de estos parámetros dentro de los ejercicios de implantación que se adelantan, con miras a la estructuración de los primeros 5 a 7 proyectos a partir de la implementación de los sistemas de Aulas Modulares que se adelantan por parte del equipo. - Se ha coordinado la interacción con la ANIM para apoyar en la estructuración de dichos proyectos. Se han adelantado mesas de trabajo y se han acordado cronogramas de entregas
--	---

	graduales y sucesivas de información técnica, correspondiente al Sistema A1, el cuál será utilizado para la implementación de los primeros proyectos. - Se ha apoyado a la OIE y a la ANIM en la definición de Programas Típicos para instituciones educativas, a partir de los cuales se puedan dimensionar las intervenciones que harán parte de las primeras convocatorias adelantadas dentro del Contrato Interadministrativo suscrito entre el MEN y la ANIM.
2. Dirigir la estrategia de asistencia técnica requerida por los diferentes operadores y/o formuladores de proyectos, para estructurar y formular proyectos que permitan la ejecución de las estrategias especialmente de aulas modulares que contribuyan al cumplimiento del Plan Nacional de Infraestructura Educativa y de la CT.	- Se han mantenido reuniones periódicas de coordinación y seguimiento con el equipo de profesionales contratados para el desarrollo del proyecto. Se han establecido comités de seguimiento y coordinación, y se han establecido roles y metodologías de trabajo para los equipos de diseño correspondientes. - Se han adelantado presentaciones del proyecto de Aulas Modulares y de los Sistemas en desarrollo ante distintas audiencias, especialmente en el marco del Contrato Interadministrativo suscrito entre el MEN y la ANIM. - Se ha liderado la coordinación con el equipo de la ANIM a cargo de la estructuración de los procesos de selección correspondientes a los primeros 5 a 7 proyectos que se adelantarán a partir de la implementación de los Sistemas Modulares. Se han adelantado reuniones y mesas de trabajo, tanto generales como sobre las distintas especialidades, acompañando en el rol de director del proyecto a los especialistas técnicos para el trabajo entre pares. - En desarrollo de este trabajo de apoyo a la ANIM, se han adelantado reuniones de trabajo con actores involucrados en estos proyectos priorizados. En esta actividad, se han hecho presentaciones ante distintas entidades, como las Gobernaciones del Guaviare, del Putumayo y de Cundinamarca, la ETITC, el Colegio Mayor de Cundinamarca, entre otros. - Se ha apoyado a la ANIM en la preparación de información gráfica y técnica para la elaboración de presentaciones dirigidas a la

	socialización del proyecto y sus características a potenciales proponentes.
3. Gestionar la elaboración de documentos y/o conceptos técnicos sobre proyectos y de la estrategia de Aulas Modulares a cargo de la Oficina de Infraestructura Educativa.	- Se ha consolidado la producción y coordinación de los contenidos de la Cartilla de Implementación, así como de las herramientas que componen la Matriz de Criterios, y de los textos, recursos gráficos, tablas, matrices y demás contenidos a ser incluidos en las Cartillas Técnicas. Se avanzó en el montaje de dicha información y de la coordinación del diseño editorial de esos documentos. - Se han elaborado y actualizado las presentaciones generales del proyecto, para su exposición en varias reuniones y mesas de trabajo. Así mismo, se ha coordinado y liderado la elaboración de presentaciones con temas específicos de los Sistemas, de acuerdo con las necesidades y solicitudes de la OIE. - Se ha apoyado el trabajo de definición de programas arquitectónicos, identificación de módulos a utilizar, implantación y definición de esquemas de agrupación, y demás actividades preliminares, dentro de la estructuración de los procesos que adelanta la ANIM. - Se apoyó y coordinó la elaboración de Memorias de Diseño en los distintos componentes para su entrega al equipo técnico de la ANIM, en desarrollo del trabajo conjunto orientado a la estructuración y apertura de las primeras convocatorias, en el marco del Contrato Interadministrativo suscrito entre el MEN y la ANIM.
4. Conocer los documentos con base en los cuales se estructuraron los proyectos correspondientes a los programas que se ejecuten en la Vicepresidencia Técnica de FINDETER.	- En el presente periodo no se han adelantado actividades relacionadas con esta obligación.
5. Liderar el seguimiento y monitoreo del avance de los equipos de trabajo y de la interacción de los mismos con los Asesores Técnicos correspondientes para el desarrollo de la CT.	- Se ha liderado el trabajo y se han asignado tareas a los profesionales del equipo de Aulas Modulares. Se han adelantado mesas y reuniones de trabajo para dar lineamientos y monitorear el trabajo de diseño de los 3 equipos. Se continuó con las reuniones periódicas de seguimiento y coordinación con

	los asesores técnicos. Dicho trabajo ha estado concentrado especialmente en la producción de información para la ANIM. - Se ha liderado la interacción con el ingeniero Carlos Amaya, gerente del proyecto, para labores de coordinación y revisión de información, y para recibir los lineamientos de la OIE en el desarrollo de los trabajos. - Se han establecido metodologías de seguimiento, programación y coordinación, para el monitoreo del avance de los distintos equipos de diseño. Se han definido planes de trabajo muy específicos para esta fase del proyecto, priorizando tipologías de módulos, definiendo paquetes de entregables a la ANIM y coordinando la producción y entrega de información específica, en todos los frentes, para que existan los insumos adecuados y suficientes dentro de ese proceso de estructuración de procesos de selección. Se han acordado entregas graduales de información en cronogramas muy apretados, y se ha liderado al equipo en los distintos frentes para poder cumplir con los compromisos. - Se han mantenido reuniones técnicas extensas de coordinación con los asesores técnicos, para precisar lineamientos y diseño detallado de varios temas ya muy específicos, en el cierre de los diseños y documentación de los módulos. Temas como las conexiones estructurales, iluminación y diseños eléctricos, diseño detallado de redes hidráulicas, etcétera, donde la coordinación con la arquitectura ya exige de desarrollo a nivel muy detallado, con el objeto de conseguir una documentación muy precisa e integral de los diseños. Así mismo, se ha liderado la incorporación de esta información al modelado BIM de los módulos, adelantado por el equipo de profesionales contratado y bajo la coordinación del líder BIM del proyecto.
6. Dirigir el desarrollo y coordinación del proyecto para la definición de los Sistemas de Aulas Modulares, incluyendo la elaboración de la Cartilla Conceptual y la Matriz de Criterios, así como la definición de las Tipologías de Aulas Modulares y las respectivas	- Se ha consolidado el trabajo de coordinación entre los 3 equipos de diseño que desarrollan en paralelo los distintos sistemas. Se ha dirigido a los 3 líderes de los equipos, para conseguir una integración transversal entre los mismos, de manera que se compartan no solamente los aspectos conceptuales, sino también los

Cartillas Técnicas específicas para cada Tipología, por módulos generales y alternativas de implantación de acuerdo con la propuesta de agrupación por sistemas constructivos y en consideración a las necesidades y particularidades socio-culturales, bioclimáticas y regionales, teniendo, entre otras referencias, la base del Proyecto Tipo de Educación del Departamento Nacional de Planeación (DNP).	técnicos y el desarrollo específico de los detalles y definición de especificaciones. - Se ha continuado la coordinación del avance de los diseños de los sistemas priorizados – A1, B3 y C2. - Se ha consolidado el trabajo de definición de lineamientos y criterios de implantación y agrupación de los módulos. Estos incluyen consideraciones funcionales y programáticas, de generación de espacios de circulación con calidad espacial y relaciones adecuadas con las áreas libres, jerarquización y cualificación de los módulos, y demás aspectos que garanticen la buena implementación de los Sistemas al momento de plantear soluciones específicas en diversidad de condiciones y ubicaciones a nivel nacional. Todo lo anterior se ha validado en ejercicios de implantación, tanto teóricos como aplicados a proyectos específicos, en apoyo a la ANIM y a los distintos equipos implementadores involucrados en los distintos proyectos. - Se ha coordinado la incorporación a las Cartillas Técnicas de lineamientos específicos en el componente bioclimático.
7. Apoyar al Ministerio de Educación y acompañar a la Oficina de Infraestructura Educativa en la proyección y/o análisis de documentos técnicos requeridos en etapas pre-contractuales, contractuales y pos-contractuales de los contratos y convenios relacionados con los componentes técnicos a cargo de la Oficina de Infraestructura Educativa, en el marco de la CT.	- Se ha liderado la coordinación entre los equipos de diseño y los asesores técnicos, para establecer un proceso fluido, de intercambio de información con la ANIM, que permita completar con éxito y oportunamente los proyectos, como pilotos del modelo de gestión propuesto. Así mismo, se ha apoyado a la ANIM en la presentación de los Sistemas, sus características técnicas, los lineamientos de implantación, y demás temas específicos, dentro del proceso de estructuración de los primeros procesos de selección que se adelantan en el marco del Contrato Interadministrativo suscrito entre el MEN y la ANIM.
8. Organizar y definir las visitas que le sean requeridas para la estructuración, formulación y viabilización de prototipos y/o proyectos piloto a cargo de la Oficina de Infraestructura Educativa, en el marco de la CT.	- Se ha apoyado en la producción de información y presentaciones sobre temas técnicos específicos y sobre la generalidad del proyecto, para reuniones de socialización en varios proyectos. - Se continuó la coordinación y apoyo a la programación de visitas técnicas, mesas de

	trabajo y demás instancias de colaboración con la ANIM, en soporte al trabajo de estructuración que están llevando a cabo. Se han mantenido reuniones específicas en los diversos frentes – desarrollo BIM, diseños estructurales, diseños hidrosanitarios, diseños eléctricos y de redes secas, entre otros.
9. Liderar, gestionar y participar en comités, mesas de trabajo y demás instancias técnicas a los que sea convocado a fin de aportar técnicamente a las definiciones necesarias para los proyectos de infraestructura, en desarrollo del objeto contractual.	- Se ha participado en varias reuniones y mesas de trabajo, tanto presenciales como virtuales, cubriendo –entre otros– los siguientes temas: - Coordinación con equipo Arquitectura. - Coordinación con Equipo de Asesores Técnicos. - Seguimiento Avance con la OIE. - Reuniones de coordinación con Asesores Bioclimático, Redes Secas, Redes Húmedas y Estructura. - Reuniones de acercamiento y socialización del proyecto con varias firmas, incluyendo proveedores de materiales y potenciales oferentes. - Presentaciones del Proyecto de Aulas Modulares a actores externos al Ministerio, como la ANIM, entes territoriales, IES, entre otros. - Se ha liderado la coordinación con la ANIM dentro de los procesos de estructuración de los primeros 5 a 7 proyectos que se adelantarán en el marco del Contrato Interadministrativo suscrito para la operación de varios proyectos e iniciativas, entre ellos varios a ser adelantados a partir de la implementación de los Sistemas Modulares.
10. Realizar el análisis y acompañamiento a la identificación de parámetros y necesidades técnicas asociadas a los Sistemas Modulares, con el fin de ofrecer las definiciones que requieran los mismos y que deriven en su correcta documentación, desarrollo y especificación técnica.	- Se ha asesorado a la ANIM en la identificación de los sistemas más apropiados para los distintos sitios de intervención que hacen parte de la lista de proyectos priorizados por el MEN. Con el equipo de profesionales de la ANIM, se han evaluado distintos aspectos técnicos que inciden en las implantaciones, así como en la definición y trazado de redes e instalaciones, y se ha obtenido retroalimentación que ha sido incorporada en el desarrollo y coordinación final de los diseños técnicos de los módulos.

11. El contratista se obliga al respeto por los derechos humanos y, en especial, a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el sistema o Protocolo que se establezca para su prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación.	- Se atienden estrictamente estos principios en todas las actividades adelantadas en desarrollo del contrato.
12. Realizar control y seguimiento a los proyectos asignados, haciendo uso de las herramientas tecnológicas determinadas por la Entidad.	- En el presente periodo no se han adelantado actividades relacionadas con esta obligación.
13. Presentar informes mensuales de gestión de los contratos respecto de los cuales realice la asesoría, supervisión y acompañamiento técnico especializado y el contrato o convenio interadministrativo que dio origen a los mismos. Estos informes deberán presentarse dentro de los diez (10) primeros días del mes respectivo.	- En el presente periodo no se han adelantado actividades relacionadas con esta obligación.
14. Asistir a reuniones, talleres, comités y demás eventos que se realicen en el marco de los contratos o convenios suscritos por FINDETER y de los contratos derivados respecto de los cuales ejerce la supervisión.	- En el presente periodo no se han adelantado actividades relacionadas con esta obligación.
15. Entregar los informes que estén previstos en la periodicidad establecida y los que soliciten los organismos de control.	- Se presenta oportunamente el Informe de Actividades, de acuerdo con lo definido en el contrato.
16. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones en los casos que aplique.	- En el presente periodo no se han adelantado actividades relacionadas con esta obligación.
17. Las demás obligaciones que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.	- Se han adelantado todas las labores de coordinación y dirección del equipo de trabajo, programación de reuniones de trabajo y

	seguimiento, revisión de información producida, compilación y consolidación de la misma, coordinación de entregas, presentación de avance y resultados, e interacción con la OIE, especialmente con Carlos Amaya - Gerente del Proyecto de Ambientes Modulares. - Se ha liderado el trabajo de coordinación con la ANIM, especialmente definiendo alcances y programación de la entrega progresiva de información técnica, que está sirviendo de insumo a la estructuración de los procesos de selección que actualmente se adelantan, como primeros proyectos del alcance incluido en el Contrato Interadministrativo suscrito entre el MEN y la ANIM. - Se ha apoyado a la OIE en la definición y programación de actividades para los tiempos restantes de desarrollo y conclusión del proyecto de Aulas Modulares.
--	---

La información relacionada con la ejecución de este contrato se puede descargar en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1ZWZ6Oi0Vvj25V3CN9QlpEPP2irQyCDTH?usp=sharing>

Además, está alojada en el SharePoint de la Oficina de Infraestructura Educativa, en el siguiente link (solo accesible a usuarios del MEN):

[SOPORTES - 07_2025](#)

II. Actividades generales según las obligaciones de cada contrato:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Realizar las actividades contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.	- Se han adelantado a cabalidad las actividades contratadas, con total autonomía, responsabilidad e independencia.
2. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor.	- Se presenta oportunamente el Informe de Actividades, de acuerdo con lo definido en el contrato.

3. Responder por el cuidado y buen uso de los elementos, equipos e insumos de carácter devolutivo que le sean asignados y entregados para el cabal desarrollo y cumplimiento de las actividades contratadas, así como hacer devolución de los elementos entregados, incluyendo el carné y demás elementos suministrados como distintivos de la entidad.	- No se recibieron elementos, equipos ni insumos de parte de la entidad.
4. Cumplir con las políticas de seguridad de la información implementadas por la Entidad.	- Se ha cumplido a cabalidad con las políticas mencionadas.
5. Utilizar los documentos y formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.	- Se ha hecho uso de los formatos establecidos.
6. Para la terminación normal o anticipada del contrato deberá aportar paz y salvo de inventarios a su cargo y no debe tener documentos pendientes de trámite en el usuario.	- Se cumple con esta obligación para la finalización del contrato.
7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de FINDETER.	- Se guarda estricta reserva con toda la información y documentos relacionados con el desarrollo del contrato.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.	- No se han presentado novedades ni anomalías para reportar.
9. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a un tercero o a la contratante.	- No ha habido ningún tipo de incidencia en ese sentido durante el desarrollo del contrato, y la responsabilidad correspondiente ante tal eventualidad está plenamente asumida.
10. Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social, incluyendo riesgos profesionales, y pagar de forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	- Se han hecho todos los aportes oportunamente y de acuerdo con la ley, y se han remitido los soportes correspondientes para su verificación.

11. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas, realizando su mejor esfuerzo utilizando al máximo sus conocimientos, habilidades y experiencia.	- Se ha cumplido a cabalidad con esta obligación.
12. Presentar oportunamente la factura o documento equivalente con los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	- Se ha presentado oportunamente la totalidad de los documentos y soportes requeridos.
13. Constituir y suscribir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente, así como las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, y de las modificaciones que se presenten durante su ejecución.	- Se suscribió la garantía de acuerdo con lo estipulado en el contrato, y se presentó oportunamente para su revisión. Tras su aprobación, no ha habido ninguna modificación en el contrato, por lo que no se ha requerido de ningún ajuste a dicha garantía.
14. Suministrar al Supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, así como acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	- Se han aportado todos los documentos y soportes requeridos para la verificación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
15. Entregar copia de todos los archivos producidos y los archivos acopiados en desarrollo del contrato, en sus diversos soportes al supervisor de este.	- Se han remitido todos los soportes correspondientes, incluyendo copias de los documentos y archivos producidos.
16. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que se causen a FINDETER por el incumplimiento del contrato.	- No ha habido ningún tipo de incidencia en ese sentido durante el desarrollo del contrato, y la responsabilidad correspondiente ante tal eventualidad está plenamente asumida.
17. Atender los lineamientos dados por el FINDETER en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.	- Se atienden todos los lineamientos recibidos de FINDETER a ese respecto.
18. Practicarse un examen médico ocupacional, y allegar el certificado vigente respectivo, conforme lo señalado en el artículo 18 del Decreto 0723 de 2013, si a ello hay lugar.	- Se allegó oportunamente el certificado correspondiente, esto es, antes del inicio del contrato.
19. Responder por el cuidado y custodia de los expedientes, documentos y demás información que se le entregue.	- Se asume tal responsabilidad íntegra y cabalmente.

20. Dar cumplimiento al objeto del Contrato o Aceptación de Oferta Comercial (AOC) de manera que se brinde una oferta integral de productos generando impacto positivo, crecimiento económico, bienestar social y el respeto por el medio ambiente al adoptar medidas de responsabilidad social corporativa.	- Se ha adelantado la ejecución de todas las obligaciones y actividades derivadas de la ejecución del objeto del contrato, con los más altos estándares de calidad y responsabilidad profesional.
21. Las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.	- En la descripción de las Actividades correspondientes al cumplimiento de las obligaciones específicas, se hace un resumen de las distintas acciones adelantadas para garantizar la correcta y completa ejecución del objeto contractual.



JUAN CAMILO SANTAMARÍA DELGADO
CONTRATISTA



ANDRÉS LOZADA HERRERA
SUPERVISOR

Vo.Bo. Profesional Especializado Oficina de Infraestructura - MEN: Enrique Bolívar G.



Radicación relacionada: 2025-ER-0344047

Bogotá, D.C., 1 de agosto de 2025

Señor(a)
Juan Camilo Santamaria Delgado
juancsantamaria@jcs-arqs.com



Asunto: Trámite de pago No. 9 del Contrato PS-001-2024 suscrito entre FINDETER y Juan Camilo Santamaría Delgado, para ser radicado a la oficina de Infraestructura Educativa al señor Enrique Bolívar

Por medio de la presente, me permito remitir el informe con su respectivo visto bueno (adjunto), en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato **001-2024**. Lo anterior con el fin de que se proceda con su suscripción y se adelanten los trámites necesarios para el correspondiente pago.

Cordialmente,

ENRIQUE BOLIVAR GUZMAN
Profesional Especializado
Oficina de Infraestructura Educativa

Folios: 1
Anexos:
Nombre anexos: INFORME DE ACTIVIDADES.pdf

Findeter Banka de Desarrollo Territorial	CONTROL DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES Y DE ACTUALIZACION DE PÓLIZA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 5538186-2023														Código: GES-FO-037 Versión: 2 Fecha de Aprobación: 15-Jun-2022 Clasificación: Público			
CONTRATO No.	PS-001-2024				FECHA DE SUSCRIPCIÓN:				08/11/2024									
CONTRATISTA:	JUAN CAMILO SANTAMARÍA DELGADO				INTEGRANTES:				N/A									
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A																	
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DIRIGIR Y COORDINAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN, FORMULACIÓN, Y/O ESTRUCTURACIÓN DE COMPONENTES TÉCNICOS E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, A PARTIR DE LA ESTRATEGIA DE DEFINICIÓN DE SISTEMAS DE AULAS MODULARES DE DISTINTAS TIPOLOGÍAS, EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA (CT) "FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS EDUCATIVOS Y LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DESDE LA PRIMERA INFANCIA HASTA LA EDUCACIÓN SUPERIOR".																	
PLAZO INICIAL:	8 meses				FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:				18/07/2025									
FECHA DE INICIO:	18/11/2024																	
COMPañIA ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.																	
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No:	17-47-101005444				FECHA APROBACIÓN PÓLIZA INICIAL DE CUMPLIMIENTO:				18/11/2024									
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL No:	N/A				FECHA APROBACIÓN PÓLIZA INICIAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL:				N/A									
ID	COMITÉ TECNICO OPERATIVO No.	COMITÉ FIDUCIARIO No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN MODIFICACION / NOVEDAD	TIPO MODIFICACION / NOVEDAD	DESCRIPCION MODIFICACION / NOVEDAD	PRORROGA (MESES)	NUEVA FECHA DE TERMINACION	ADICION EN \$	NUEVO VR. DEL CONTRATO ETAPA / FASE I	NUEVO VR. DEL CONTRATO ETAPA / FASE II	NUEVO VR. DEL CONTRATO ETAPA / FASE III	NUEVO VR. DEL CONTRATO	FECHA EXPEDICION MODIFICACION POLIZA	FECHA DE RADICACION POLIZA A LA FIDUCIARIA	FECHA APROBACION MODIFICACION POLIZA	OBSERVACION		
1	N/A	N/A	08/11/2024	CONTRATO	CONTRATO	N/A	08/07/2025	---	N/A	N/A	N/A	N/A	12/11/2024	12/11/2024	18/11/2024	N/A		
2	N/A	N/A	18/11/2024	ACTA DE INICIO	ACTA DE INICIO	N/A	18/07/2025	---	N/A	N/A	N/A	N/A	29/11/2024	29/11/2024	02/12/2024	N/A		
3																		
NOTA: 1. Este formato debe ser adjunto a cada factura como soporte del cumplimiento para el pago respectivo, el cual debe ser validado por el Interventor y/o supervisor según sea el caso.																		
FIRMA CONTRATISTA: REPRESENTANTE LEGAL:			 Juan Camilo Santamaría Delgado				FIRMA INTERVENTOR: REPRESENTANTE LEGAL:			N/A N/A N/A			FIRMA SUPERVISOR:  Andrés Lozada Herrera					
FECHA DE REVISIÓN:		01/08/2025																

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: GES-FO-024 Versión: 4 Fecha de aprobación: 18-Marzo-2024 Clasificación: Público
--	--	---

CONTRATO ☒

 PROYECTO ☐

 FASE/ETAPA ☐
 No. _____

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DIRIGIR Y COORDINAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN, FORMULACIÓN, Y/O ESTRUCTURACIÓN DE COMPONENTES TÉCNICOS E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, A PARTIR DE LA ESTRATEGIA DE DEFINICIÓN DE SISTEMAS DE AULAS MODULARES DE DISTINTAS TIPOLOGÍAS, EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA (CT) “FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS EDUCATIVOS Y LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DESDE LA PRIMERA INFANCIA HASTA LA EDUCACIÓN SUPERIOR”.
NÚMERO DEL CONTRATO	PS-001-2024
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	No aplica
CONTRATISTA	JUAN CAMILO SANTAMARÍA DELGADO, C.C. 79.780.090
INTERVENTOR	No aplica
SUPERVISOR	Andrés Lozada Herrera
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	OCHO (8) MESES
VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$171.360.000,00) M/CTE
FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	18/11/2024

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
PLAZO EJECUTADO	OCHO (8) MESES
VALOR TOTAL EJECUTADO	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$171.360.000,00) M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN	18/07/2025

Una vez verificados los productos o servicios objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. PS 001-2024 se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que **NO** se presentan faltantes o pendientes por

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: GES-FO-024 Versión: 4 Fecha de aprobación: 18-Marzo-2024 Clasificación: Público
--	--	---

ejecutar, según lo consignado en el acta de terminación suscrita el dieciocho (18) del mes de julio del 2025, realizando la entrega dentro del plazo contractual establecido.

Con la suscripción de la presente acta, la supervisión garantiza que se aportaron los documentos requeridos para adelantar la entrega a la contratante PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS, de conformidad con el visto bueno y aprobación del supervisor designado por el Ministerio de Educación Nacional.

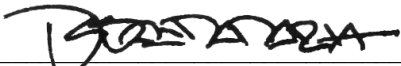
El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la contratante PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS para su aprobación.

Nota: El contenido de la presente acta de entrega y recibo a satisfacción, tiene lugar conforme la revisión y aprobación realizada por la Supervisión en el marco de sus funciones de seguimiento técnico, social, administrativo, legal, presupuestal y financiero, conforme lo establecido en los estudios previos, las cláusulas del contrato, los Términos de Referencia, manual de supervisión e interventoría de FINDETER y demás documentos que hacen parte integral del negocio jurídico celebrado.*

Por lo tanto, el visto bueno al presente documento dentro de las funciones de apoyo jurídico que presta la Jefatura de Contratación Derivada para los contratos derivados no contempla la responsabilidad en la calidad de los documentos presentados por el supervisor en el desarrollo del proyecto para la firma del acta de entrega y recibo a satisfacción, siendo esta responsabilidad exclusiva del supervisor.

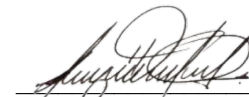
Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los seis (06) días del mes de agosto de 2025.

CONTRATISTA



Firma
JUAN CAMILO SANTAMARÍA DELGADO
 C.C No. 79.780.090

MINISTERIO DE EDUCACION

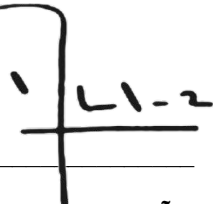


Firma
ENRIQUE BOLIVAR GUZMAN
 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
 C.C No.

PATRIMONIO AUTONOMO



Firma
ANDRES LOZADA HERRERA
 SUPERVISOR DELEGADO
 FINDETER
 C.C No.



Firma
MAURICIO ORDOÑEZ GÓMEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 En representación de FIDUAGRARIA S.A.
 C.C No. 79.553.835

Vo.Bo. Abogado Coordinación de Contratación Derivada - Findeter: Andrea Alexandra Bohórquez López

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE TERMINACIÓN	Código: GES-FO-023
		Versión: 4
		Fecha de aprobación: 18-Marzo-2024
		Clasificación: Público

CONTRATO ☒
 PROYECTO ☐
 FASE/ETAPA ☐ No. _____

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DIRIGIR Y COORDINAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN, FORMULACIÓN, Y/O ESTRUCTURACIÓN DE COMPONENTES TÉCNICOS E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, A PARTIR DE LA ESTRATEGIA DE DEFINICIÓN DE SISTEMAS DE AULAS MODULARES DE DISTINTAS TIPOLOGÍAS, EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA (CT) “FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS EDUCATIVOS Y LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DESDE LA PRIMERA INFANCIA HASTA LA EDUCACIÓN SUPERIOR”.
NÚMERO DEL CONTRATO	PS-001-2024
DESCRIPCIÓN CONTRATO,	No aplica
CONTRATISTA	JUAN CAMILO SANTAMARÍA DELGADO, C.C. 79.780.090
INTERVENTOR	No aplica
SUPERVISOR	Andrés Lozada Herrera
PLAZO INICIAL CONTRATO	OCHO (8) MESES
VALOR INICIAL CONTRATO	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$171.360.000,00) M/CTE
FECHA DE INICIO CONTRATO	18/11/2024
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO	18/07/2025

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA			
SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Suspensión No.1	Desde	Hasta
		No aplica	No aplica
	Prórroga a la suspensión No.	No aplica	No aplica
	Reinicio No. 1	No aplica	
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN	No aplica		

	ACTA DE TERMINACIÓN	Código: GES-FO-023 Versión: 4 Fecha de aprobación: 18-Marzo-2024 Clasificación: Público
---	----------------------------	---

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA		
PRÓRROGAS	No aplica	
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	No aplica	
ADICIONES	No aplica	
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	No aplica	

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
PLAZO EJECUTADO	OCHO (8) MESES
VALOR FINAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$171.360.000,00) M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN	18/07/2025

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales del Contrato de Prestación de Servicios No *PS-001-2024*, dando cumplimiento a las mismas dentro del plazo contractual.

Una vez verificados los productos o servicios, se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados, cumpliendo con la normatividad técnica aplicable y demás requisitos establecidos.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE - PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A - para su aprobación.

Nota: El contenido de la presente acta de terminación, tiene lugar conforme la revisión y aprobación realizada por la supervisión en el marco de sus funciones de seguimiento técnico, social, administrativo, legal, presupuestal y financiero conforme lo establecido en los estudios previos, las cláusulas del contrato, los Términos de Referencia, manual de supervisión e interventoría de FINDETER y demás documentos que hacen parte integral del negocio jurídico celebrado.*

Por lo tanto, el visto bueno al presente documento dentro de las funciones de apoyo jurídico que presta la Jefatura de Contratación Derivada para los contratos derivados no contempla la responsabilidad en la calidad de los documentos presentados por el supervisor en el desarrollo del proyecto para la firma del acta de terminación, siendo esta responsabilidad exclusiva del supervisor.

	ACTA DE TERMINACIÓN	Código: GES-FO-023 Versión: 4 Fecha de aprobación: 18-Marzo-2024 Clasificación: Público
---	------------------------------	--

Para constancia, se firma la presente acta de terminación, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los dieciocho (18) días del mes de julio del año 2025.

EL CONTRATISTA

SUPERVISOR FINDETER


Firma
JUAN CAMILO SANTAMARÍA DELGADO


Firma
ANDRES LOZADA HERRERA

Vo.Bo. Abogado Coordinación de Contratación Derivada - Findeter: Andrea Alexandra Bohórquez López

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO

P.A. ALIADOS FINDETER SUBCUENTA 3316- MEN- PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS IES ADMINISTRADO POR FIDUAGRARIA S.A.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El supervisor certifica que el beneficiario: **JUAN CAMILO SANTAMARÍA DELGADO** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para el trámite del presente pago. Asimismo certifica que su contenido y condiciones han sido verificados previamente.

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

NIT

☐

CC

☒

CE

☐

TI

☐NÚMERO DOCUMENTO: **79.780.090**

TELÉFONO:

311 466 5860

CORREO ELECTRÓNICO

juancsantamaria@gmail.com

No. CONTRATO

PS-001-2025

VALOR PRESENTE DESEMBOLSO

VALOR FIJO \$

\$

12,138,000.00VALOR VARIABLE \$
(SI APLICA)

CONCEPTO PAGO FIJO:

Cobro del mes de julio, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio y el 18 de julio de 2025. De acuerdo a la forma de pago pactada, corresponde a un valor de \$12,138,000, IVA incluido.

CONCEPTO PAGO VARIABLE:

INFORMACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

CONCEPTO	FECHA(S) DE PAGO	No. PLANILLA(S) DE PAGO	VALOR(ES) PAGADO(S)
EPS	1/8/2025	7977039449	\$ 860,000.00
AFP	1/8/2025	7977039449	\$ 1,169,600.00
ARL			

2. ACEPTAN Y AUTORIZAN EL PRESENTE PAGO

ACEPTA - CONTRATISTA

APRUEBA SUPERVISOR

FIRMA:

NIT / C.C.:

79780090

NOMBRE:

JUAN CAMILO SANTAMARÍA

FIRMA:

NIT / C.C.:

79723316

NOMBRE:

ANDRÉS LOZADA HERRERA

PLAZO DEL CONTRATO (FECHAS)

INICIO	18	11	2024	FIN	18	7	2025	DESEMBOLSO Nº	9	VALOR BRUTO \$	12,138,000.00
--------	-----------	-----------	-------------	-----	-----------	----------	-------------	---------------	----------	----------------	----------------------

OBSERVACIONES:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO NO SE ACEPTA CON TACHONES NI ENMENDADURAS

Bogotá, agosto 1 de 2025

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

REF. CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 - RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, JUAN CAMILO SANTAMARÍA DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía No 79.780.090 expedida en Bogotá, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por servicios profesionales,

“He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica”.

(Parágrafo 2 Art. 383 E.T.)

SI ()

NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,



JUAN CAMILO SANTAMARÍA DELGADO
CC 79'780.090 de Bogotá

Bogotá, 1 de agosto de 2025

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Apreciados Señores:

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 329, 383, y 384 del Estatuto Tributario y de acuerdo con la Ley 1607 de 2012 y los Decretos Reglamentarios 0099, 1070, 3032 de 2013 y demás normas complementarias, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que:

		SÍ	NO
1	Soy persona natural residente en Colombia	X	
2	Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante, en una proporción igual o superior a un 80% del total de mis ingresos percibidos en dicho periodo fiscal.	X	
3	Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que NO requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un 80% del total de mis ingresos percibidos en dicho periodo fiscal.	X	
4	Estoy obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior.	X	
5	Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 1400 UVT (\$59.376.800) para el año 2023.	X	
6	En el año inmediatamente anterior desarrollé un de las actividades señaladas en el artículo 340 del Estatuto Tributario (Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento, Agropecuario, silvicultura y pesca, Comercio al por Mayor, Comercio al por Menor, Comercio de vehículos automotores, accesorios y productos conexos, Construcción, Electricidad, gas y vapor, Fabricación de productos minerales y otros, Fabricación de sustancias químicas, Industria de la madera, corcho y papel, Manufactura alimentos, Manufactura textiles, prendas de vestir y cuero, Minería, Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones, servicios de hoteles, restaurantes y similares, Servicios financieros).		X
7	En caso de que la respuesta del numeral anterior sea afirmativa, el desarrollo de una de las actividades me genero más del 20% de mis ingresos		X
8	Durante el año gravable inmediatamente anterior presté servicios técnicos que requieran de materiales o insumos especializados, o maquinaria o equipo especializada, cuyo costo representa más del 25% del total de los ingresos percibidos por concepto de tales servicios técnicos		X

Esta certificación se expide el primer día del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,



JUAN CAMILO SANTAMARÍA DELGADO
CC 79.780.090 de Bogotá

CERTIFICACION - PERSONAS NATURALES

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A

Yo JUAN CAMILO SANTAMARÍA DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía N.º 79.780.090, declaro bajo la **GRAVEDAD DE JURAMENTO** que, para el pago de los honorarios y/o servicios correspondientes al contrato que tengo suscrito con el PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, he efectuado los aportes a la seguridad social por los ingresos materia de honorarios y/o servicios en la cuantía establecida en la legislación vigente, de la siguiente forma:

Contrato N.º:	PS-001-2024
Valor pago:	\$12'138.000
No. (s) y fecha de planilla (s) de pago de aportes:	7977039449 2025/08/01
Empresa (SOI, MI PLANILLA, etc.):	SOI
Valor total pagado (sin intereses):	\$2'029.600

También manifiesto por escrito y bajo la gravedad de juramento que Si X, No__ tomaré costos o deducciones asociados a esta renta.

Así mismo, informo los demás conceptos requeridos para la liquidación de mi cuenta de cobro, así:

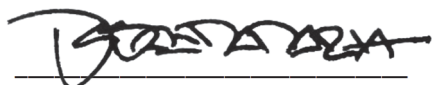
CONCEPTO		SI	NO	Ver Soporte Anexo	VALOR MENSUAL
Declarante de renta		X		1	N/A
Responsable de IVA		X		2	N/A
Aporte al fondo de solidaridad y subsistencia			X	3	N/A
Aportes a riesgos laborales			X	4	N/A
Aportes cuenta AFC			X	5	
Aportes VOLUNTARIOS A PENSION			X	6	
Certificación de pago intereses en préstamos, para la adquisición de vivienda del Empleado, limite 100 UVT			X	7	N/A
Certificación de pago a MEDICINA PREPAGADA y/o planes adicionales de salud- empleado, conyugue y hasta 2 hijos.			X	8	N/A
Personas dependientes del Empleado – 10% de	Hijos		X	9	N/A
	Conyugue		X		

los ingresos brutos sin exceder 32 UVT.	Padres	☐	X		
	Hermanos	☐	X		

Finalmente, manifiesto que estos aportes NO SIRVIERON para la disminución de la base de retención en la fuente en otro cobro, por lo cual, SI pueden ser tomados para tal fin por el pagador, según lo preceptuado por la normatividad vigente, a fin de que los aportes efectuados al Sistema General de Seguridad Social sean deducidos de la base de retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta.

NOTA: Favor validar los anexos requeridos conforme a cada uno de los rubros.

La presente Declaración juramentada se firma en la ciudad de Bogotá, el día 1 del mes julio de 2025.

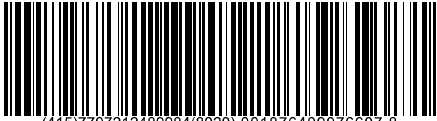


Firma

Nombre: Juan Camilo Santamaría Delgado

C.C.: 79.780.090

ANEXOS	
N.º ANEXO	DOCUMENTOS REQUERIDOS
1	Remitir soporte del RUT actualizado.
2	Remitir soporte del RUT actualizado.
3	Remitir soporte del pago u aporte correspondiente
4	Remitir soporte del pago u aporte correspondiente
5	Adjuntar certificación del Banco, en el cual se realizan los pagos del mes correspondiente al cobro realizado.
6	(Diferentes a los obligatorios)- Anexar certificación y pago realizado en el mes que se está cobrando.
7	Certificado de los intereses pagados por crédito de vivienda emitidos por la respectiva entidad financiera.
8	Certificación de Pago MEDICINA PREPAGADA pagado año inmediatamente anterior, valor, meses.
9	-Registro Civil menores de 18 años. -Hijos (entre 18 y 23 años) con dependencia Educativa- Registro Civil -Copia del pago de matrícula cancelado. -Hijos (mayores de 23 años) con dependencia por factores físicos o psicológicos – Certificado remitido por medicina legal o empresas Administradoras de Salud. -Conyugue, padres y/o hermanos en situación de dependencia por ausencia de ingresos en el año menores a 260 UVT- Certificado por contador público o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por medicina legal.

DIAN		Autorización Numeración de Facturación		1876		
Espacio reservado para la DIAN 			4. Número de formulario 18764090766078  (415)7707212489984(8020) 001876409076607 8			
5. Número de Identificación Tributaria - NIT 7 9 7 8 0 0 9 0		6. DV 6	7. Primer apellido SANTAMARIA	8. Segundo apellido DELGADO	9. Primer nombre JUAN	10. Otros nombres CAMILO
11. Razón social						
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá						Cód. 3 2
24. Dirección CR 18 86 A 47 AP 701						
25. País Colombia		26. Departamento Bogotá D.C.		27. Municipio Bogotá, D.C.		
La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido. Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial. Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante. Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos. El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.						
Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.				Firma del funcionario autorizado		
Firma del solicitante				984. Apellidos y nombres 985. Cargo 989. Dependencia 990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION 992. Área 993. Establecimiento 997. Fecha formalización 2 0 2 5-0 3-1 9/2 0:2 0:2 3		
 2025-03-19 / 08:20:23 PM Fecha Acuse de Recibo Firmado						
1001. Apellidos y nombres SANTAMARIA DELGADO JUAN CAMILO 1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía 1003. No. Identificación 79780090 1004. DV 6 1005. Cod. Representación 1006. Organización SANTAMARIA DELGADO JUAN CAMILO						

DIAN		Autorización Numeración de Facturación						1876	
Espacio reservado para la DIAN						Página 2 de 2 Hoja No. 2			
						4. Número de formulario 18764090766078			
 (415)7707212489984(8020) 001876409076607 8									
5. Número de Identificación Tributaria - NIT		6. DV	7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres
7 9 7 8 0 0 9 0		6	SANTAMARIA		DELGADO		JUAN		CAMILO
11. Razón social									
Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar									
1	29. Establecimiento SANTAMARIA DELGADO JUAN CAMILO CR 18 86 A 47 AP 701								
	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo	32. Desde el número 156	33. Hasta el número 1,000	38. Vigencia 6	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2	
2	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
3	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
4	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
5	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
6	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
7	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
8	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
9	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
10	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
11	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	